

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SOLICITUD DE CONTRATISTA INDIVIDUAL PARA APOYAR AL ÁREA DE PROTECCIÓN INFANTIL**  
**CLE#37/2017**

**1.- ANTECEDENTES**

A pesar de los importantes avances logrados a lo largo de los años en materia de la protección de los derechos de los niños en Chile, aún quedan desafíos. La violencia contra los niños en Chile sigue siendo una preocupación, incluida la persistencia del uso excesivo de la fuerza de policía contra los niños indígenas. Las investigaciones muestran que más de 1 de cada 5 estudiantes en educación primaria y secundaria reportan haber experimentado violencia en espacios educativos, mientras que el 28% reporta haber sido perpetrador de violencia. Así mismo, 7 de cada 10 adolescentes de entre 13 y 14 años informan haber experimentado algún tipo de violencia en su hogar. Más de la mitad afirma haber experimentado violencia física; 19,5% experimentado violencia psicológica, y un 8% reporta haber experimentado violencia sexual; de estos últimos, el 75% corresponde a niñas.

El problema de la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) se ve complejizado por el hecho de que Chile todavía carece de un marco legal integral que prohíba todas las formas de violencia, así como de un servicio coordinado de prevención y atención sobre la base de un sistema de derivaciones oportunas. No existe un sistema de información centralizado de recopilación y administración de datos que permita el adecuado monitoreo y la toma de decisiones basada en evidencia. Se requiere mayor evidencia acerca de los factores que inciden en la violencia para informar respecto de que las normas culturales y sociales, en ciertos contextos, pueden conducir a prácticas dañinas y a una cultura de silencio y aceptación de la violencia durante la infancia.

La situación de los adolescentes en conflicto con la ley también es preocupante. En el año 2015, la tasa de delincuencia juvenil fue de un 3,2% de todos los delitos, lo que correspondió a un total de 44.619 casos. De estos, 19.430 adolescentes (89% hombres) fueron atendidos por el SENAME como infractores de ley<sup>1</sup>. Entre los años 2009 y 2012, el 38% de los adolescentes en conflicto con la justicia reincidieron durante los primeros 12 meses, y el 52% después de los dos años. Mientras Chile ha avanzado, existen barreras en relación con el marco legal y de políticas, y con la capacidad del sistema judicial para responder de acuerdo con las normas internacionales.

Chile cuenta actualmente con una ley sobre la responsabilidad penal adolescentes, centros de detención juvenil y algunas instituciones especializadas dentro del sistema judicial, no obstante a ello, las altas tasas de reincidencia sugieren que en lugar de concentrarse en la prevención, el sistema sigue siendo punitivo. El uso excesivo de la privación de libertad es motivo de preocupación, incluidos largos períodos de detención preventiva, según lo alertado por el Comité de los Derechos del Niño (CRC). Esto se relaciona con la falta de especialización del sistema judicial. El uso de la mediación y la resolución de conflictos

---

<sup>1</sup> SENAME, 2015 en SITAN, 2017.

también son limitados, sobre todo debido a las barreras asociadas con creencias sociales y culturales respecto de que la detención es la única medida efectiva<sup>2</sup>. Se necesitan más acciones para promover aún más la libertad asistida, el servicio comunitario y los programas educativos, entre otros.

Chile ha experimentado una disminución en el número de niños y niñas sin cuidado parental durante los últimos años, sin embargo datos del año 2015 muestran que unos 14.245 NNA continúan bajo cuidados residenciales. La falta de servicios de protección social adecuados y otras medidas preventivas sitúa al 8,7% de la población infantil de Chile en riesgo de perder el cuidado de sus padres. Aquellos NNA que viven en la pobreza, cuyos cuidadores carecen de empleo, educación o se encuentran en mal estado de salud, son los más vulnerables. En lugar de apoyar sistemáticamente a las familias para fortalecer y mantener sus capacidades parentales, niñas y niños son separados de sus hogares y colocados en grandes instituciones como resultado de una orden judicial, a menudo como recurso de primer orden y por largos períodos de tiempo. La falta de especialización de los jueces de familia y de una estrategia para desinstitucionalizar a los niños/as y colocarlos en una familia de acogida son algunas de las barreras que contribuyen al problema.

Chile ha avanzado en la generación de datos que permiten monitorear el cumplimiento de los derechos del niño. No obstante, aún existen discrepancias metodológicas entre las recomendaciones estándar utilizadas internacionalmente, y las prácticas nacionales para compilar estadísticas de la niñez. Se requieren esfuerzos adicionales para establecer un sistema de información integrado que sea sólido y esté alineado con la Convención sobre los Derechos del Niño, incluyendo estadísticas desagregadas por edad, sexo, identidad de género, discapacidad, origen, etnia, condición socioeconómica y estatus migratorio. Un sistema con estas características permitiría que el país pudiese basarse en la evidencia y diseñar mejor sus políticas a través del ciclo de vida de la niñez, así como monitorear el progreso en el cumplimiento de objetivos nacionales e internacionales relacionados con la niñez, tal como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un especial énfasis en relevar las desigualdades que afectan a los grupos más vulnerables.

Esta contratación se inscribe en el marco del Programa de Cooperación 2012-2017 entre UNICEF y el Gobierno de Chile. El trabajo conjunto entre el Gobierno de Chile y UNICEF en los últimos años ha contribuido significativamente a promover la agenda de los derechos del niño en el país logrando múltiples avances al superar algunas de las barreras y obstáculos clave. Sin embargo, tal como se lee en los párrafos anteriores, quedan muchos desafíos.

En el marco del Plan de Trabajo 2017 para Chile en el área de Protección infantil de UNICEF Chile, el consultor/a realizará las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el segundo semestre del año 2017, desarrollando las tareas específicas que se detallan en estos términos de referencia.

---

<sup>2</sup> SITAN, 2017.

## **2.- OBJETIVOS**

La finalidad de la presente contratación es colaborar con el Área de Protección Infantil en el desarrollo y la implementación del Plan de Trabajo previsto para el segundo semestre del año 2017, procurando alcanzar las metas previstas y colaborando con el Área de Programas en el desarrollo de las actividades aprobadas para el presente periodo.

De la misma forma, el contratista deberá encaminar acciones de abogacía y coordinación con todas las áreas de la oficina y contrapartes externas, las cuales permitan dar cuenta del avance en las diferentes materias que desempeña el área de Protección Infantil.

## **3.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría se extenderá hasta el 22 de diciembre de 2017.

## **4.- PRODUCTOS Y TAREAS RELACIONADAS**

El candidato seleccionado deberá elaborar un producto mensual (formato a definir con el supervisor), teniendo en cuenta las tareas específicas que le sean asignadas relacionados con los siguientes temas:

- Apoyo en la coordinación de las Comisiones interinstitucionales de supervisión de centros privativos de libertad (CISC).
- Apoyo técnico al proceso de reforma legislativa y reformas institucionales que actualmente se están desarrollando en el país.
- Apoyo al Ministerio del Interior para la incorporación de estándares de la CDN en procedimientos policiales.
- Apoyo técnico a contrapartes vinculadas al sector de Justicia, Defensoría Penal Pública, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, entre otras.
- Apoyo al área de protección en las tareas vinculadas con prevención de la violencia, incluyendo primera infancia.
- Asistencia técnica para el trabajo en Migración y Refugio con OIM - ACNUR
- Seguimiento a las recomendaciones del CRC.
- Apoyo técnico al Plan Nacional de Derechos Humanos.
- Asistencia técnica para la elaboración de un programa de formación para Jueces de Familia.
- Asistencia técnica en la elaboración de las publicaciones pendientes del área.
- Coordinación de los invitados al XX Curso Internacional de Protección Jurisdiccional de Derechos de los NNA.
- Apoyo a la Corte Suprema en la elaboración del protocolo para oír NNA.
- Apoyo técnico para la generación de protocolo para atención a NNA mapuche víctimas de violencia.

#### **Tareas relacionadas a la elaboración de los productos:**

- Participación en reuniones internas de UNICEF
- Participación en reuniones con contrapartes relevantes del Estado, la academia, otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y la sociedad civil.
- Coordinación interna y externa de las acciones derivadas del Plan de Trabajo del área de Protección Infantil para el segundo semestre de 2017.
- Elaboración de minutas de reuniones y de actividades realizadas en el contexto de la consultoría.
- Preparación de minutas de análisis técnicos respecto a los temas ya mencionados en estos Términos de Referencia.
- Compilación de documentos relevantes. Al cerrar la consultoría se deberá entregar un archivo con esta documentación.
- Reporte de actividades en el Reporte Anual (COAR).
- Reporte y cierre de indicadores del actual Plan de Cooperación en el sistema (RAM).
- Contribuir a la coherencia y sinergia de la planificación programática para el Plan de Trabajo del próximo año y proceso de diseño a través de un enfoque de basado en resultados.
- Participación en actividades de formación y capacitaciones que puedan surgir en el contexto de la consultoría.

#### **5.-DERECHOS DE AUTOR**

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

#### **6.- MODALIDAD DE TRABAJO**

El candidato seleccionado cumplirá su función de manera presencial y de tiempo completo.

#### **7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

El ofertante deberá presentar:

- a) Un resumen de su experiencia aclarando los trabajos realizados.
- b) Un Curriculum Vitae actualizado

#### Formato de presentación:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante **(CLE#37/2017)** y enviarse a la siguiente dirección:  
[chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante **(CLE#37/2017)** y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

Etapas y plazos:

- Fecha de convocatoria: 15 de junio de 2017
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 28 de junio de 2017

**8.- PERFIL DEL CANDIDATO/A**

Entre los candidatos/as se preferirá aquellos profesionales provenientes del área de las ciencias sociales que posean las siguientes competencias:

- Ser profesional de las ciencias sociales.
- Un mínimo de 2 años de experiencia en el área de derechos de la infancia.
- Conocimientos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos del Niño.
- Experiencia en el área de la investigación.
- Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional.
- Conocimiento y experticia respecto a la situación de la Infancia en Chile y los desafíos del país respecto de la Convención y de los tratados internacionales relacionados con la infancia.

**9. -CONTRATO Y PAGOS**

- UNICEF seleccionará al consultor/a entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos y a entera satisfacción y certificación de UNICEF.